

ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, en la factoría de la empresa CIE Galfor, S.A. del , sita en la calle del Polígono Industrial , en San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense.

La visita, no anunciada, tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 15 de junio de 2016. La notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva fue emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 19 de diciembre de 2016.

La Inspección fue recibida por , Responsable del Laboratorio de la factoría y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- INSTALACIÓN:

1.1. Equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X.

- La instalación dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma , modelo , nº de serie , con unas características de emisión de kV y μ A de tensión e intensidad máximas. El equipo, fabricado en fecha de 19 de junio de 2014, fue suministrado por la firma en la fecha de 26 de junio de 2016. _____



- Estaba disponible el compromiso del suministrador para la retirada del equipo una vez finalizada su vida útil. _____
- El equipo _____ es un modelo portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo. Está destinado a labores de valorización de piezas de acero que se desarrollan tanto sobre muestras en el laboratorio de calidad, como sobre piezas completas en el área acotada de producto acabado, y ocasionalmente en grandes volúmenes en la zona de recepción de cargas de proveedores dentro del recinto vallado de la factoría. _____
- Se dispone un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma _____, modelo _____, nº serie _____.

1.1.1. Revisiones de los equipos y verificaciones.

- Estaba disponible el certificado de conformidad EC emitido por el fabricante _____
Estaba disponible el certificado de IECEE de equipamiento eléctrico emitido por _____ en la fecha de 24 de enero de 2014 para varios modelos del fabricante _____. Estaba disponible, en la documentación facilitada por el suministrador, el perfil radiológico del equipo. ____
- El equipo _____, modelo _____ ha sido calibrado por el fabricante _____ en Alemania en las fechas de 29 de agosto de 2018, 22 de septiembre de 2020, 31 de agosto de 2021, 12 de agosto de 2022, 9 de agosto de 2023 y 23 de julio de 2024. Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento con el fabricante del equipo. _____
- El equipo de detección y medida de la radiación de la firma _____, modelo _____, dispone de certificado de calibración original por el fabricante expedido en fecha de 31 de agosto de 2016. Consta que el equipo ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones _____ en fecha de 10 de agosto de 2017 y por la firma _____ en las fechas de 11 de julio de 2018, 7 de julio de 2019, 29 de septiembre de 2021 y 18 de septiembre de 2023. _____

1.1.2. Niveles de radiación.

- Se tienen establecidos unos procedimientos de comprobación del correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X y del equipo de detección y medida de la radiación. Consta que se habían llevado a cabo las verificaciones sobre ambos equipos. _____



- Se dispone de material para señalización y balizamiento de la zona durante los ensayos. En la zona de producto acabado se dispone de un área específicamente definida para realizar los ensayos. _____
- Se llevó a una medición de tasa de dosis en condiciones normales de funcionamiento con haz vertical y el cabezal en contacto con una pieza metálica maciza. La Inspección utilizó un monitor de radiación de la firma _____, modelo _____, con el nº de serie _____ que dispone de certificado de calibración por el fabricante en la fecha de 18 de abril de 2023. _____
- El fondo natural en el laboratorio era _____ $\mu\text{Sv/h}$. La máxima tasa de dosis registrada era _____ $\mu\text{Sv/h}$ en contacto lateral entorno al extremo del emisor. La tasa de dosis registrada en posición del operador no era discernible

1.1.3. Almacenamiento.

- El equipo estaba almacenado en su maletín específico de transporte, depositado en un estante de un armario en una dependencia del laboratorio. El maletín dispone de _____ y el armario dispone de _____



2.- Personal de la instalación.

2.1. Licencias de supervisión y operación.

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre de _____, en vigor hasta la fecha de 22 de febrero de 2031. _____
- Estaba disponible una Licencia de Operador a nombre de _____, en vigor hasta la fecha de 4 de diciembre de 2030. _____

2.2. Dosimetría.

- Se dispone de dos dosímetros personales, adscritos al supervisor y al operador, suministrados por _____. El personal con licencia está clasificado como trabajadores de categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios se realizan con regularidad. _____

2.3. Vigilancia médica.

- Las revisiones médicas del Supervisor y Operador, correspondientes al año 2024, se han llevado a cabo por el Servicio Médico de _____.

2.4. Formación de refresco.

- Consta documentalmente que el suministrador impartió una jornada de formación, en la fecha de 26 de julio de 2016, específica para el supervisor sobre diversos aspectos de operación y mantenimiento del equipo entre los que se contempla la seguridad radiológica. _____
- En el año 2018 se había establecido un procedimiento de formación con la Ref. CIE GF Q P55 sobre los contenidos de formación interna en la que participan el supervisor y operador sobre la operación con los equipos _____ y _____, los procedimientos de verificaciones de los equipos, la memoria descriptiva de la instalación, el reglamento de funcionamiento de la instalación radiactiva y la gestión documental. _____
- Consta que en la fecha de 22 de junio de 2018 se había desarrollado una sesión de formación de refresco interna de la que había una reseña en el diario de operación. _____
- En fecha de 5 de enero de 2021 se había impartido una sesión de refresco para el nuevo operador con un recordatorio en protección radiológica, el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación, y procedimiento de operación del equipo modelo _____. _____
- Consta que en las fechas de 5 de septiembre de 2022, 4 de octubre de 2023 y 7 de enero de 2025 se habían desarrollado unas sesiones de formación de refresco internas con los contenidos previstos en el procedimiento CIE GF Q P55. _____



3.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

3.1. Diario de operación.

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 22 de abril de 2016. Presenta anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico y las revisiones médicas, un extracto de: las operaciones de calibración de los equipos, el perfil radiológico periódico del equipo _____ y las verificaciones llevadas a cabo por el personal de la instalación. _____

3.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- La instalación radiactiva está destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil. Según la Instrucción del CSN IS-28, las especificaciones que resultan de aplicación son las del Anexo-I y las de las características de la instalación del Anexo-II C y E. _____
- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación. _____
- Estaba disponible un procedimiento interno (con la Ref. CIE GF Q F34) de comprobación del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X con su correspondiente ficha de registro. El procedimiento incluye mediciones de su perfil radiológico y tiene una periodicidad semestral. _____
- Estaba, así mismo, disponible un procedimiento interno de la instalación radiactiva (con la Ref. CIE GF Q F33) para la verificación del equipo de detección y medida de la radiación, con una sistemática de registro de las verificaciones que se llevan a cabo al mismo tiempo que las comprobaciones del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X. _____
- El programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación contempla una calibración con un intervalo de seis años y una verificación semestral por el supervisor (con la Ref. CIE GF Q P50), aunque por política de la compañía con los equipos de laboratorio se llevan a cabo calibraciones anuales. _____
- El contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, relativa a comunicación de sucesos, estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva y complementada con el formato de comunicación del Anexo II de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas. _____
- En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había establecido un procedimiento específico de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva, incluido en el reglamento de funcionamiento y en el plan de formación, que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los operadores. _____



3.3. Procedimiento de operación.

- Estaba disponible el manual de operación con el equipo modelo traducido al castellano y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo. Se dispone de un set de muestras metálicas que sirven para comprobación de la estabilidad de la calibración del equipo .
- El responsable de la Instalación manifiesta que conocen el procedimiento de operación con el equipo, las especificaciones técnicas que son de aplicación a la instalación según la Instrucción del CSN IS-28, y los documentos de la instalación.
- El procedimiento de operación con el equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X en fábrica establece la posibilidad de delimitar áreas de trabajo dentro del recinto de la factoría según se plantee la necesidad además de las áreas acotadas establecidas. _____



4.- Informe anual.

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 61 del Real Decreto 1217/2024, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil veinticuatro, en fechas de 7 de enero de 2025 y 19 de febrero de 2025. _____

5.- Reunión de cierre de la inspección.

- Se comentó que el artículo 74 del Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, establece que las licencias de operador y supervisor de instalaciones radiactivas se renovarán por periodos de 10 años, como máximo. _____
- La Inspección comentó que la circular, con la ref. CSN/SRO/CIRCULAR-1/25 que el CSN había remitido a todas las instalaciones radiactivas, sobre la extensión del periodo de vigencia de las licencias de supervisor y operador que pasan de 5 a 10 años a contabilizar ese periodo desde la fecha de emisión de la licencia en vigor.
- Se comentó que, al igual que tras la publicación del Real Decreto 1029/2022, la reciente publicación del Real Decreto 1217/2024 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las Radiaciones Ionizantes, se va a llevar a cabo una revisión sobre las modificaciones a llevar a cabo tanto en el Reglamento de Funcionamiento como en el Plan de Emergencia de la Instalación. _____

DESVIACIONES: No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las Radiaciones Ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los Riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes de la Xunta de Galicia.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la empresa CIE GALFOR, S.A., para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

Firmado por

- ***1047**

el día 20/02/2025 con un
certificado emitido por

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ¹

Titular de la instalación: -- CIE Galfor

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el cabecero del acta de inspección)*:

CSN/AIN/250218-Acta-AIN-11-IRA-3350-2025-CIEGalfor_signed

Seleccione una de estas dos opciones:

☒ Doy mi conformidad al contenido del acta

☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Firma _____

Firma _____ ntante del titular:

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.